DGSA N° 117/2025

Asunción, 24 de enero de 2025.

Señores
JARAM S.A.
Dirección: Ruta III Ramal Coronel Oviedo.
Correo Electrónico: administracion@jaram.com.py y licitacionesjaramsa@gmail.com
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 104/2024. Llamado MOPC N° 25/2023 "ACUERDO NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) PUERTO FALCÓN". **ID N° 437.475.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al Contrato de referencia, a fin de emitir la **CONFORMIDAD** al documento presentado a través del **Expediente MEU N° 4393/2025**, de fecha 20 de enero de 2025.

En tal sentido, se realiza las siguientes consideraciones:

Se acepta el Memorándum Interno, de fecha 07 de enero de 2025, de la Dirección de Geomática, dirigido a la Dirección de Servicios Ambientales, en el marco del 13 y 14° Monitoreo, sin embargo, se solicita se remita la Nota de la Dirección de Servicios Ambientales, cuando finalice el proceso.

Asimismo, informo que la presentación del documento se ha realizado extemporáneamente de conformidad a los establecido en la Cláusula 20 Plan de entrega de bienes, configurando la amonestación por presentación tardía.

Sin otro particular, me despido atentamente

Abg. GUADALUPE RIVAS ROYG, Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
Gabinete de la Ministra

20/01/25
Robert Quiñonez

MEMORÁNDUM CGSA Nº 37/2025

PARA: **Abg. Guadalupe Rivas Royg**, Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental

DE: **Abg. Luz María Torrasca**, Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Socio Ambiental

REF.: **ME DGSA N° 138/2025.** Contrato SG Ministro N° 104/2024. Llamado MOPC N° 25/2023 "ACUERDO NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN TRAMO REMANSO RUTA Nº 9 (VISTA ALEGRE) PUERTO FALCÓN". ID Nº 437.475

ASUNTO: Verificación de documentos – JARAM S.A. Expediente MEU Nº 4393/2025

FECHA: 23 de enero de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en atención al contrato de la referencia y al Expediente MEU Nº 4393/2025, de fecha 20/01/2025, presentado por la firma JARAM S.A.

Al respecto, la Cláusula N° 20 del "Plan de entregas de Bienes" del pliego de bases y condiciones establece que el adjudicado deberá presentar el siguiente documento:

"*A los 6 meses, contados desde la fecha de la suscripción del contrato, deberá presentarse copia del informe actualizado de monitoreo de gabinete del área certificada expedido por el MADES*".

En primer lugar, la firma ha presentado el siguiente documento:

- El **Memorándum Interno** de la Dirección de Geomática, dirigido a la Dirección de Servicios Ambientales de fecha 07/01/2025, en el marco del 13 y 14° Monitoreo del MADES.

En efecto, esta dependencia acepta el mencionado documento, teniendo en cuenta que no constituye falta del proveedor no contar con el documento exigido, a pesar de haber realizado las gestiones pertinentes ante el MADES. Sin embargo, para el próximo reporte, se deberá presentar el documento emitido por el Departamento de Monitoreo y Auditoría de la Dirección de Servicios Ambientales y la Nota DSA, a fin de contar con el resultado del Monitoreo de Gabinete en el periodo informado.

Por otra parte, la presentación se ha realizado de manera extemporánea. En consecuencia, nos remitimos a la "*Cláusula 25. Retrasos en la presentación de los documentos solicitados (Documento de Registro de Adquisición de Certificado de Servicios Ambientales e Informe de monitoreo del MADES): Si existiera una presentación tardía de los documentos solicitados (Documento de Registro de Adquisición de Certificado de Servicios Ambientales e Informe de monitoreo del MADES) o incumplimiento de las obligaciones contractuales, la contratante deberá:*

- ***En la primera vez, aplicar una amonestación por escrito.***
- *En la segunda vez, aplicará una multa según el siguiente detalle:*

Por presentación tardía de los documentos solicitados (Documento de Registro de Adquisición de Certificado de Servicios Ambientales e Informe de monitoreo del MADES): la multa será de 0,3% sobre el monto de la factura que acompaña la solicitud de pago.

Se considerará presentación tardía aquella que se produzca posterior a los 10 días de periodo vencido"

Planilla de Control de Proveedor:

Llamado N° 25- ID N° 437.475					
PROVEEDOR	CONTRATO MOPC	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PLAN DE ENTREGAS/ CLÁUSULA 20 DEL PBC	FECHA LÍMITE	Presentación Tardía- posterior a los 10 días de periodo vencido
JARAM S.A.	104/2024	27/6/2024	Documentos: Registro de Transacción e Informe de Monitoreo - 30 días	27/7/2024	6/8/2024
			Informe 1: 6 meses	**27/12/2024**	**6/1/2025**
			Informe 2: 12 meses	27/6/2025	7/7/2025

En tal sentido, ante la 1ra falta configura la AMONESTACIÓN al proveedor por presentación tardía, considerando que han transcurridos los 10 días del periodo vencido.

Por lo expuesto, esta dependencia sugiere cursar nota de CONFORMIDAD de los documentos presentados y la Amonestación por presentación tardía al proveedor JARAM S.A., en el marco de la ejecución del Contrato S.G. Ministro N° 104/2024, salvo mejor parecer.

Se Adjunta:

- Borrador de nota.

Sin otro particular, me despido atentamente.